BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

FONDO DE DESARROLLO LOCAL TEUSAQUILLO
BOGOTÁ D. C

ADENDA N 001
LICITACIÓN PÚBLICA
PLIEGO DE CONDICIONES N° FDLT-LP-002-2022

El Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo, a los diecisiete (17) días del mes de marzo de 2022 en uso de las facultades legales conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, y en cumplimiento de las disposiciones previstas en el Decreto 1082 de 2015 determina expedir la Adenda N°1 al Pliego de Condiciones del proceso de Licitación Pública N° FDLT-LP-002-2022, cuyo objeto consiste en: "PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA MODALIDAD DE VIGILANCIA FIJA CON ARMA Y MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA LAS INSTALACIONES DONDE FUNCIONA LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO, LA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL, CASA DE LA PARTICIPACIÓN Y SEDE EN CONSTRUCCIÓN, ASÍ COMO DE LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN EL INTERIOR DE LAS INSTALACIONES, DE LOS BIENES MUEBLES DE PROPIEDAD DE LA ALCALDÍA Y TODOS AQUELLOS BIENES DE LOS QUE LEGALMENTE SEA O LLEGARE A SER RESPONSABLE, DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO", esto en virtud de las observaciones presentadas al proceso mediante audiencia de asignación de riesgos y mensaje a través de la plataforma transaccional SECOP II.

De conformidad a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, en su 2.2.1.1.2.2.1 se podrán realizar modificaciones a la invitación pública antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. De conformidad al Cronograma establecido dentro del presente proceso, el plazo máximo establecido para realizar adenda es el 17/03/2022 a las 19:00 horas.

1. **Modificar el documento 7 del apartado "Capacidad técnica" del numeral 3. Requisitos habilitantes, numero 1 Gasolina del Análisis de precios y el numeral 1.2. (Plataforma transaccional SECOP II (Plataforma transaccional SECOP II del cuestionario electrónico de SECOP II el cual quedara así:**

DOCUMENTO 7 - COPIA LEGIBLE DE LA RESOLUCIÓN EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE TRABAJO

El proponente deberá anexar a su propuesta, copia legible del acto administrativo mediante el cual se le otorgó licencia para laborar horas extras, expedida por el Ministerio de Trabajo.

Para los proponentes cuya resolución se encuentre vencida podrá presentar el radicado de solicitud de la renovación la cual debe estar con fecha anterior a la fecha de vencimiento de la resolución anterior, junto con la resolución anterior cuando la antigüedad de la entidad así lo permita, sin esta no será calificado como Habilitado.

Para el caso de proponentes plurales este documento debe ser aportado por todos sus integrantes.

En cuanto a las cooperativas cuyo objeto sea la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada, deberá presentar copia legible de la resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en la cual autoriza el Régimen de Trabajo Asociado y copia de este.

La presente adenda MODIFICA los aspectos expresamente señalados en la misma y aquellos que le sean contrarios para el proceso, de igual forma, se recomienda la lectura total de esta adenda, la cual hace parte integral de la invitación pública

ROSA ISABEL MONTERO TORRES
ALCALDESA LOCAL DE TEUSAQUILLO (E)

Proyectó: Katherine Rocío Peña Lozano - Abogada de Apoyo – AGDL

Revisó: María Magdalena Polanco Echeverry- Abogada de Despacho – AGDL